



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6040 / 2019.-

ZAPALLAR, 13 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 271 de la Tesorería Municipal.
- Carta con fecha 02 de diciembre de 2019, emitida por la Srta. Bélgica Cisternas Carvajal.
- Informe Dideco con fecha 10 de diciembre de 2019, emitida por Director Desarrollo Comunitario Sr. Andres Leiva Valencia.

DECRETO:

- 1º RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **BELGICA CISTERNAS CARVAJAL**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada , para ejercer el comercio en un stands con Ventas de Palomitas de Maíz, Algodón de Azúcar y Helados. en el acceso principal de la Piscina Municipal de Catapilco, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar, todos los días viernes, sábado y domingo de la temporada de Piscina 2019-2020.
- 2º EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TBS / cvm.